



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
FILÓSOFO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0295/07/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3447/22

Xalapa, Veracruz, 20 de Septiembre de 2022

C. VICTOR REYES OSORNIO

TITULAR

Con fundamento en los artículos 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, Fracción XIX, 35 Fracciones X, inciso d), XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; artículos 10 fracción XXXIII y 14 Fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación en el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable del 11 de abril de 2022; 65, 66, 67, 68, 69, Fracción I y 70 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 27 de Julio de 2022, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados a dicho Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales en superficies a plantar menores o iguales a 800 hectáreas, y que la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular C. Victor Reyes Osornio la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial; sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el Aviso de Plantación Forestal Comercial en los siguientes términos:

1. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	Jaltipan	10.6100	7.3000

2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	Parcela No. 21 Z-1 P2/2

PREDIO: Parcela No. 21 Z-1 P2/2

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	1	312531	1989708
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	2	312511	1989712
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	3	312513	1989731





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0295/07/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3447/22

Xalapa, Veracruz, 20 de Septiembre de 2022

Parcela No. 21 Z-1 P2/2	4	312517	1989733
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	5	312520	1989754
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	6	312514	1989759
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	7	312516	1989773
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	8	312523	1989770
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	9	312524	1989777
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	10	312518	1989782
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	11	312518	1989796
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	12	312523	1989796
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	13	312525	1989815
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	14	312513	1989820
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	15	312485	1989819
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	16	312482	1989825
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	17	312475	1989824
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	18	312456	1989822
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	19	312457	1989841
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	20	312449	1989844
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	21	312444	1989830
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	22	312428	1989832
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	23	312411	1989836
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	24	312411	1989850
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	25	312398	1989856
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	26	312391	1989837
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	27	312378	1989842
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	28	312377	1989881
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	29	312386	1989916
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	30	312399	1990018
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	31	312428	1990010
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	32	312431	1990029
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	33	312404	1990049
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	34	312419	1990103
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	35	312414	1990140
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	36	312431	1990109
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	37	312426	1990092
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	38	312431	1990089
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	39	312457	1990140





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0295/07/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3447/22

Xalapa, Veracruz, 20 de Septiembre de 2022

Parcela No. 21 Z-1 P2/2	40	312530	1990130
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	41	312529	1990090
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	42	312505	1990092
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	43	312496	1990101
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	44	312485	1990092
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	45	312499	1990084
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	46	312506	1990082
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	47	312524	1990055
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	48	312533	1990050
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	49	312547	1990040
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	50	312535	1990031
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	51	312540	1990019
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	52	312557	1990036
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	53	312569	1990028
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	54	312560	1990014
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	55	312564	1990001
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	56	312593	1990026
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	57	312584	1990040
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	58	312579	1990064
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	59	312550	1990075
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	60	312538	1990090
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	61	312547	1990127
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	62	312573	1990125
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	63	312564	1990102
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	64	312569	1990097
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	65	312582	1990112
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	66	312595	1990110
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	67	312608	1990123
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	68	312622	1990117
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	69	312606	1990107
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	70	312597	1990078
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	71	312610	1990061
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	72	312617	1990096
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	73	312632	1990089
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	74	312650	1990083
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	75	312663	1990071





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0295/07/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3447/22

Xalapa, Veracruz, 20 de Septiembre de 2022

Parcela No. 21 Z-1 P2/2	76	312674	1990113
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	77	312681	1990109
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	78	312679	1990056
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	79	312649	1990054
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	80	312627	1990069
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	81	312619	1990066
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	82	312620	1990042
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	83	312623	1990029
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	84	312663	1990045
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	85	312678	1990046
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	86	312671	1990006
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	87	312665	1990010
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	88	312664	1990003
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	89	312669	1989996
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	90	312668	1989966
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	91	312635	1989970
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	92	312636	1989976
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	93	312624	1989979
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	94	312614	1989971
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	95	312560	1989974
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	96	312525	1989982
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	97	312527	1989997
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	98	312529	1990004
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	99	312512	1990012
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	100	312510	1989996
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	101	312513	1989978
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	102	312507	1989983
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	103	312485	1989981
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	104	312400	1989993
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	105	312397	1989978
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	106	312466	1989970
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	107	312471	1989981
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	108	312461	1989945
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	109	312461	1989924
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	110	312452	1989921
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	111	312391	1989929





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0295/07/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3447/22

Xalapa, Veracruz, 20 de Septiembre de 2022

Parcela No. 21 Z-1 P2/2	112	312388	1989914
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	113	312442	1989905
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	114	312450	1989886
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	115	312460	1989892
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	116	312462	1989905
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	117	312472	1989907
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	118	312477	1989901
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	119	312488	1989908
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	120	312505	1989903
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	121	312501	1989886
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	122	312495	1989888
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	123	312490	1989879
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	124	312495	1989871
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	125	312507	1989868
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	126	312508	1989880
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	127	312505	1989887
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	128	312509	1989899
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	129	312523	1989898
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	130	312530	1989889
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	131	312552	1989915
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	132	312564	1989959
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	133	312595	1989954
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	134	312583	1989950
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	135	312587	1989937
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	136	312602	1989949
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	137	312604	1989955
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	138	312639	1989948
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	139	312669	1989947
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	140	312662	1989908
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	141	312659	1989891
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	142	312652	1989888
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	143	312641	1989896
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	144	312628	1989896
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	145	312609	1989874
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	146	312614	1989893
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	147	312608	1989902





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0295/07/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3447/22

Xalapa, Veracruz, 20 de Septiembre de 2022

Parcela No. 21 Z-1 P2/2	148	312589	1989884
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	149	312588	1989874
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	150	312600	1989865
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	151	312604	1989869
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	152	312628	1989881
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	153	312637	1989874
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	154	312621	1989863
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	155	312610	1989851
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	156	312609	1989842
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	157	312623	1989838
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	158	312636	1989863
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	159	312646	1989870
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	160	312652	1989816
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	161	312639	1989816
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	162	312635	1989810
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	163	312651	1989798
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	164	312638	1989694
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	165	312575	1989702
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	166	312571	1989711
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	167	312556	1989708
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	168	312541	1989711
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	169	312531	1989708

3. TURNO

Turno esperado: 10 años.

4. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 10.6100 ha

Superficie a plantar: 7.3000 ha

5. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas (*Acacia mangium*)

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas (*Gmelina arborea*)

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0295/07/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3447/22

Xalapa, Veracruz, 20 de Septiembre de 2022

con especies de latifoliadas (*Schizolobium parahyba*)

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío

con especies de latifoliadas (*Tabebuia rosea*)

6. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA

1 año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 7.3000 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el aviso de plantación forestal comercial:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2022	Melina	<i>Gmelina arborea</i>	Parcela No. 21 Z-1 P2/2	1.8000
2022	Rosa morada	<i>Tabebuia rosea</i>	Parcela No. 21 Z-1 P2/2	1.9000
2022	Serebo	<i>Schizolobium parahyba</i>	Parcela No. 21 Z-1 P2/2	1.8000
2022	Acacia	<i>Acacia mangium</i>	Parcela No. 21 Z-1 P2/2	1.8000

Los tratamientos propuestos de cortas de aclareo o cosecha se realizarán conforme al calendario y estimación de la producción de materia prima siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Acacia mangium*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Acacia mangium</i>	2027	1.8000	5.00	9.00

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Acacia mangium*

9.000

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2027	1.8000	5.00	9.00

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea*

9.000

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

7 de 12





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0295/07/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3447/22

Xalapa, Veracruz, 20 de Septiembre de 2022

de acuerdo a lo establecido en los artículos 154 fracción III y 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En caso de que exista cambio de responsable técnico, se deberá avisar por escrito a la Secretaría en un plazo no mayor de quince días hábiles a la fecha de contratación. Dicho escrito deberá contener: nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el registro del nuevo prestador de servicios técnicos forestales.

8. De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 68 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:

PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Parcela No. 21 Z-1 P2/2	F-30-089-PAR-003/22

9. Se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.
10. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 98, 99 y 103 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
11. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante la autoridad respectiva.
12. El polígono de 7.3 has., de la Parcela 21 Z-1 P2/2 del Ejido Juan de la Barrera Niños Héroes, municipio de Jaltipan, Veracruz incide en las UGA 1 y 5 del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional de la Cuenca Baja del Río Coatzacoalcos, con Usos Compatibles a lo Forestal; por lo que deberá respetar los Criterios Ecológicos que en la misma se mencionan.
13. De conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los titulares de los avisos o de las autorizaciones de plantación forestal comercial deberán presentar a la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado un informe sobre los volúmenes de materias primas que obtengan del aprovechamiento, durante el primer bimestre inmediato siguiente al año que se informe, el cual deberá contener lo siguiente:





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0295/07/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3447/22

Xalapa, Veracruz, 20 de Septiembre de 2022

- I. Nombre o denominación o razón social y domicilio del titular;
- II. Nombre y ubicación del predio o Conjunto de predios;
- III. Número de oficio de otorgamiento de la constancia o de la autorización y Código de identificación otorgado;
- IV. La superficie plantada en el año que se informa;
- V. Los volúmenes cosechados por superficie y especie en metros cúbicos para maderables, y para no maderables, en metros cúbicos, litros o kilogramos, o su equivalente en múltiplos o submúltiplos del Sistema General de Unidades de Medida. Tratándose de árboles de navidad la información se reportará en piezas, y
- VI. Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.

Los titulares de Plantación forestal comercial que incumplan con esta obligación no podrán solicitar remisiones forestales hasta en tanto presenten dichos informes;

14. De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional.
15. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, fracción II inciso g) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.
16. El incumplimiento de lo indicado en el aviso de plantación forestal comercial y lo establecido en la presente constancia de plantación, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 Fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
17. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0295/07/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3447/22

Xalapa, Veracruz, 20 de Septiembre de 2022

18. Notifíquese el presente oficio a C. Victor Reyes Osornio, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

C.c.p. C. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT

C. Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.

C. Héctor Mota Velasco.- Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en el estado de Veracruz la de CONAFOR.

Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Coatzacoalcos, Ver.

Expediente.

LCF/AL/BIVO/RMM



*Recibi original
Perla G Diaz Ballesteros
20-oct-2022*
[Signature]

